

Dec. No. 358-01 que designa al señor Píndaro A. Fernández Pereyra, Asistente de la Oficina de Promoción Turística de la República en Bélgica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 358-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Píndaro A. Fernández Pereyra, queda designado Asistente de la Oficina de Promoción Turística de la República Dominicana en Bélgica, en sustitución del señor Michel Levy, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 359-01 dispone que el hospital construido por el Estado Dominicano en Herrera, Distrito Nacional, será destinado a brindar servicios de salud a la población demandante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-01

CONSIDERANDO: El incremento que ha experimentado la población de hombres, mujeres y niños residentes en los sectores de Herrera, Los Alcarrizos y Haina, y la escasa oferta de servicios de salud en dichas zonas.